

# **GENERALIDADES**

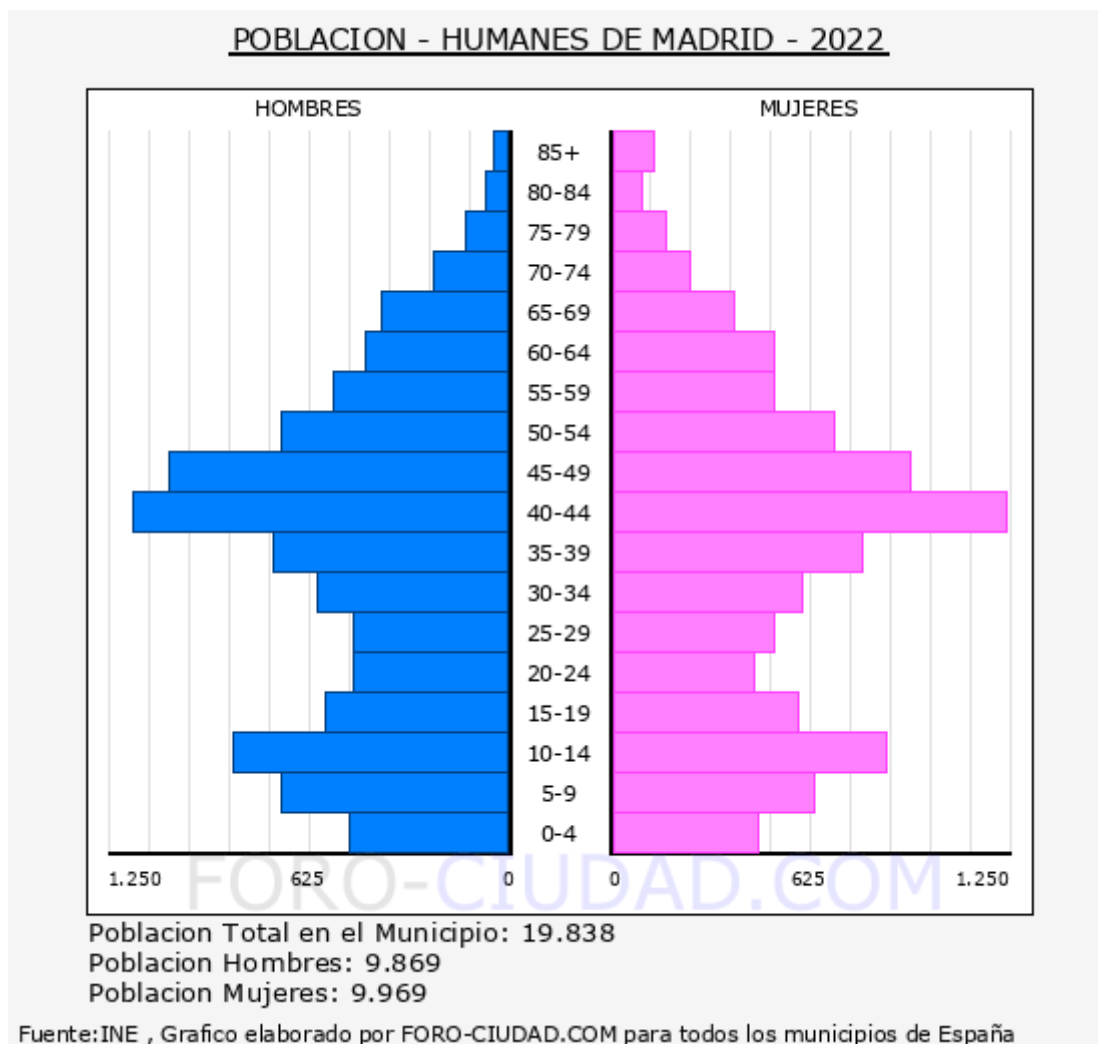
## ÍNDICE

1.- Análisis del contexto .....	pág. 2
2.- Descripción del centro y sus instalaciones .....	pág. 4
3.- Alumnado.....	pág. 4
4.- Valores y principios educativos .....	pág. 5
5.- Uso de dispositivos digitales .....	pág. 9

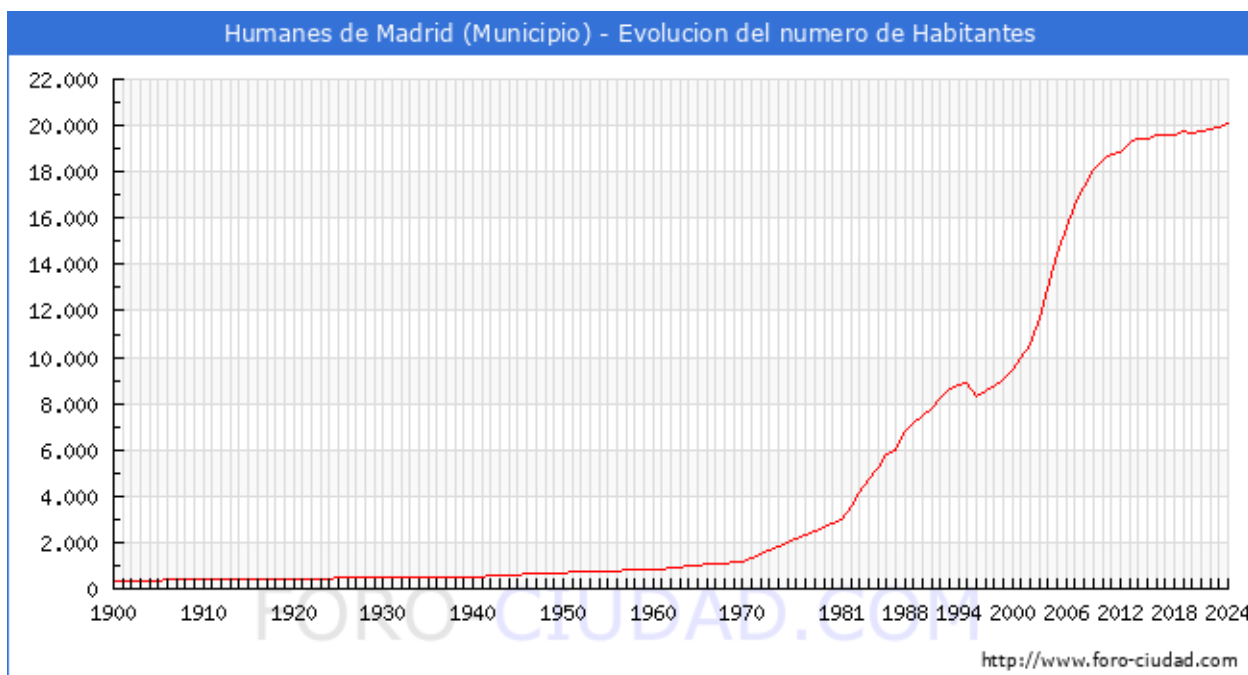
## 1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El IES HUMANES se encuentra situado en Humanes de Madrid, uno de los municipios de la Comunidad de Madrid que han servido de ensanchamiento a la capital, y han perdido su identidad rural en aras de la industrialización, con un núcleo de polígonos industriales excesivamente grande en proporción a la extensión del pueblo y a sus posibilidades de atención a los ciudadanos. La población de Humanes en 2024 era de 20.074 habitantes. Es fundamentalmente población adulta, con la pirámide ensanchada en la franja de 40 a 44 años, y en continuo crecimiento, si bien se ha ralentizado en los últimos años, probablemente por causa de la crisis económica, que ha paralizado la construcción y ha hecho que un buen número de inmigrantes extranjeros retornen a sus países de origen o busquen otros lugares con mayores posibilidades de progreso.

En la gráfica que aparece a continuación, se puede ver la estructura actual de la población. Queremos llamar la atención sobre el estrechamiento que se observa en la franja de edad a la que pertenecen nuestros alumnos mayores (de 15 a 19 años), y, al contrario, el ensanchamiento en el grupo de edad inferior (de 10 a 14 años).



En esta gráfica, observamos la evolución de la población desde 1900 a 2024:



En cuanto a la ocupación de la población, los habitantes del casco viejo y de las urbanizaciones de chalés a las que muchos de ellos se trasladaron en la época del “boom” inmobiliario, suelen ser propietarios de tierras y comercios, por lo que su poder adquisitivo es, en general, medio-alto. En el resto de los barrios, encontramos un nivel económico medio-bajo o bajo, con una población ocupada sobre todo en la industria o la construcción, generalmente fuera del municipio; pero con una situación estable. En este último año, ha aumentado ligeramente el número de familias en situación económica desfavorable y se ha pasado de una tasa de paro del 8,88%, en julio de 2024, a la del 9,01%, cifra registrada en el mismo mes de 2025.

Por lo que se refiere a dotaciones, Humanes cuenta con dos centros de salud, instalaciones deportivas, una biblioteca municipal, el Centro Sociocultural Federico García Lorca, el Teatro Municipal Ana Diosdado y la Casa de la Juventud, con los que el IES colabora frecuentemente, además de dos escuelas infantiles de titularidad pública, cuatro Colegios de Educación Infantil y Primaria, dos Institutos de Enseñanza Secundaria, un Colegio Concertado y un Centro de Enseñanza de Personas Adultas.

Por otra parte, cuando se inauguró el IES HUMANES, las principales carreteras del Término Municipal de Humanes de Madrid eran la comarcal M423 de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio y la local MP422, que comunica Fuenlabrada con Griñón atravesando el pueblo de Norte a Sur, pero en 2007 se abrió una prolongación de la M509 con dos accesos a la localidad. Por lo que se refiere al transporte público, hay autobuses hacia Parla, Leganés-Getafe y Fuenlabrada (a esta última localidad es a la que la frecuencia de autobuses es mayor). Además, desde 2004 el municipio cuenta con el servicio de tren de cercanías, lo que ha mejorado mucho su accesibilidad. A pesar de ello, el municipio se encuentra alejado de Madrid, lo que supone una limitación, tanto para los habitantes de la localidad como para los profesores que deben acudir a diario, a veces desde zonas bastante alejadas, por lo que el centro no es un destino muy deseado.

## **2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SUS INSTALACIONES**

El IES Humanes cuenta en la actualidad con un gimnasio, un huerto escolar, un aula arqueológica y dos edificios. El primero de ellos fue abierto a comienzos del curso 98/99 y cuenta con veinticinco aulas de grupo, tres aulas de desdoble, dos talleres de Tecnología, laboratorio de Arqueobiología, laboratorio de Física y Química, un aula de Música, un aula de Plástica, un aula de convivencia, dos aulas de apoyo y tres aulas de Informática; además de despachos para Departamentos, Sala de Profesores, Secretaría, Jefatura de Estudios, Dirección, AMPA y Conserjería. El segundo edificio se inauguró en el curso 2001/02 para atender las necesidades derivadas de la implantación de nuevas enseñanzas y cuenta con siete aulas de grupo, un aula de Dibujo (habilitada también para estudio), un aula de Informática, un aula para desdobles y una pequeña sala que comparten profesores y el auxiliar del control del edificio.

A lo largo de los años se ha ido mejorando el equipamiento: se amplió el sistema de calefacción; se ha dotado de PC con proyector, pantalla así como webcam a todas las aulas; se han renovado completamente las aulas de informática más antiguas y se ha montado otra; se ha arreglado la fachada y el aparcamiento; se han instalado toldos en algunas dependencias; se han alicatado y pintado aulas; se han reformado baños; se han construido gradas en el patio; se ha reformado completamente la cafetería; se dotado de una caseta al huerto escolar; se ha instalado iluminación led y solar en el patio; se han colocado pizarras digitales en la mayoría de las aulas; se han instalado placas solares...

Además, durante el verano de 2021, se realizaron importantes reformas para adaptar el centro a los alumnos con dificultades motóricas (barandillas, rampas, nuevo aseo...), ya que el instituto es de escolarización preferente para ellos.

También, durante el curso escolar 2022-2023, se implantó en el IES Humanes el grado medio de “Cuidados auxiliares de Enfermería”. A tal fin, se ha preparado un aula, de grandes dimensiones, con todo el equipamiento sanitario necesario para impartir dichas enseñanzas, incluido lo preciso para el módulo de “Técnicas de Ayuda Odontológica-Estomatológica”.

Por otro lado, el miércoles 22 de febrero de 2023, en el vestíbulo del centro, fue inaugurado el primer Robot Agricultor Educativo instalado en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid. Se trata de una tecnología innovadora que sumerge a sus alumnos en un proyecto práctico y atractivo, el cual facilita a los estudiantes el estudio de una variedad de contenidos STEM: la ciencia de las plantas, la codificación, el funcionamiento de los equipos CNC, la electrónica, la ingeniería de hardware y software.

Finalmente, durante el verano de 2025 se acometieron dos importantes reformas en el centro. Por un lado, se acondicionó un aula como “Taller de Apoyo Domiciliario”, necesario para el grado de medio de “Atención a personas en situación de dependencia”, implantado en el centro durante el curso 25-26. Por otro lado, se reformó totalmente la biblioteca para convertirla en “Aula de Tecnología Aplicada” y emisora de radio.

## **3.- ALUMNADO**

Hemos de decir, en primer lugar, que desde el curso 2011/12 el IES HUMANES pertenece al Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid. Queremos destacar este aspecto porque consideramos que, a pesar de las deficiencias que puedan ser atribuidas al desarrollo de este Programa, en cierto modo ha sido para nosotros una garantía de viabilidad para el futuro, pues las familias muestran cada año al solicitarnos plaza su apuesta por este tipo de

escolarización.

Por otra parte, pensamos que es en este apartado en el que debe centrarse el análisis más pormenorizado, ya que son los alumnos la única justificación de nuestra existencia como centro y como docentes. En el curso 2025/26, en el momento de redactar estas líneas, tenemos un total de 879 alumnos (551 de ESO, 226 de Bachillerato y 102 de Grado Medio) con la siguiente distribución por niveles:

- 5 grupos de 1º de ESO: 2 grupos son de Sección lingüística y otros 3 pertenecen al Programa Bilingüe.
- 6 grupos de 2º de ESO: 2 grupos son de Sección lingüística y los otros 4 pertenecen al Programa Bilingüe.
- 6 grupos de 3º de ESO: 2 grupos de Sección, 2 de Programa y 2 de Programa/Diversificación Curricular I.
- 1 grupos de Diversificación Curricular I y otro de Diversificación Curricular II.
- 5 grupos de 4º de ESO: 4 grupos son mixtos de Sección/ Programa y 1, de Programa. En lo relativo a las opciones, 2 pertenecen a la Científica; 1, a la Profesional; otro, a la de Humanidades y el último es de la Tecnológica.
- 3 grupos de 1º de Bachillerato: 1 mixto de las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales, 1 mixto de Humanidades y Ciencias y Tecnología y 1 de Ciencias y Tecnología.
- 3 grupos de 2º de Bachillerato: 1 mixto de Humanidades y Ciencias Sociales y 2 de Ciencias y Tecnología.
- 2 grupos de 1º del Grado Medio de “Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería” (uno en turno diurno y otro en vespertino).
- 1 grupo de 1º del Grado Medio de “Técnico en Ayuda a Personas en Situación de Dependencia”.
- 2 grupos de 2º del Grado Medio de “Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería”.

Estos grupos han de ser atendidos con un cupo de 75 profesores (más 1  $\frac{2}{3}$  orientadoras; 1 PT;  $\frac{1}{2}$  PSC;  $\frac{1}{2}$  AL) y 1  $\frac{1}{2}$  profesores de Religión.

#### **4.- VALORES Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS**

*La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* establece en su preámbulo los principios generales que la inspiran (necesidad de proporcionar una educación de calidad para todos, en todos los niveles del sistema educativo; necesidad de colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa en la consecución del éxito escolar de los alumnos; compromiso con los objetivos educativos propuestos por la Unión Europea: mejora de la eficacia de los sistemas de educación y formación, acceso generalizado a esos sistemas, y fomento de la relación de la educación con la vida laboral, con la investigación y con la sociedad en general), y que estimamos que se ajustan expresamente a las características y necesidades de nuestros alumnos. Por otra parte, también la *Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid* hace referencia a ciertos principios educativos relacionados con la identidad de género del alumnado.

Esos principios generales, recogidos en el artículo 1 de la *Ley Orgánica 3/2020* anteriormente citada, se concretan del siguiente modo:

- a) *El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado a asegurar sus derechos.*
- a bis) *La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*
- b) *La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.*
- c) *La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación por razón de raza, religión, procedencia, estatus social o económico, identidad de género, etc.*
- d) *La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.*
- e) *La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.*
- f) *La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.*
- g) *El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.*
- h) *El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.*
- h bis) *El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.*
- i) *La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.*
- j) *La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.*
- k) *La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.*

- l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.*
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.*
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.*
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.*
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.*
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.*
- q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.*
- r) La educación para la transición ecológica, con criterios de justicia social, como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.*

Estos principios generales se concretan para nosotros en una serie de actuaciones que explicitamos a continuación.

Teniendo como punto de partida los principios enunciados en los apartados a), abis) b), d), f), g) e i) organizamos una oferta educativa adaptada a las nuevas demandas de la sociedad. A este deseo de adaptación, responde la inclusión del centro en el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid desde el curso académico 2011/2012; gracias a este Programa, los jóvenes de la localidad tienen acceso a un tipo de enseñanza hasta no hace muchos años reservada a la educación privada, y contribuimos muy especialmente a la adquisición de la competencia lingüística en una lengua extranjera.

También, atiende a estos mismos planteamientos la implantación durante el curso 2022-2023 del grado medio de “Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería” así como en el 2025-2026, del de “Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia”, únicos grados públicos de FP ofertados en nuestra localidad, los cuales posibilitan, sin duda, a nuestros alumnos una magnífica oportunidad de formación en ámbitos con gran demanda laboral.

Por otra parte, es central en nuestro quehacer cotidiano la atención a la diversidad y la flexibilización de los procedimientos de enseñanza para adecuarlos a los intereses y aptitudes de los alumnos. Así, desde la creación del centro en el curso 1998/1999 venimos poniendo en marcha aquellos programas específicos que podían suponer una opción interesante para ellos; en el curso 2025-2026, estos programas se concretan en: Diversificación Curricular I y II así como Programa de Integración de ACNEEs.

Por otro lado, a los principios recogidos en los apartados c), e), g), j), k), l) y r), se consagran distintas actuaciones que recogen ampliamente la educación en valores, entre las que se cuentan intervenciones externas que se desarrollan dentro del Plan de Acción Tutorial (Plan Director del Ministerio del Interior, talleres impartidos por distintas fundaciones que trabajan en

la prevención de la violencia de género, intervenciones de los técnicos de la Casa de la Juventud de Humanes, etc.), y otras que aúnan distintas funcionalidades: Programa de Albergues Medioambientales de la Comunidad de Madrid, Programa IPAFD, actividades complementarias que organizan los Departamentos, grupo LGTBIQ+ del centro... Incluso las actividades de fin de trimestre o las salidas de fin de curso con los tutores tienen como uno de sus fines la educación en valores.

En este sentido, también nos proponemos continuar con la colaboración de un grupo de ayuda y mediación entre iguales para mejorar la convivencia y prevenir el acoso escolar, el cual está dirigido por el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, así como la Coordinadora de Bienestar y Protección teniendo en cuenta las actividades propuestas desde el seminario de “Resolución de conflictos. Plan de convivencia en el IES Humanes”, el cual se desarrolló en nuestro centro durante el curso escolar 21-22. Además, se implementará en las tutorías un plan derivado de la aplicación del programa SociEscuela.

En cuanto a los apartados h, h bis), j) y q), el centro siempre ha mantenido buenas relaciones tanto con el AMPA como con la Administración Local, que, por su parte, se han mostrado siempre proclives a apoyar la tarea educativa, como muestra su participación en nuestro “Cross”. Destacamos la colaboración de la Casa de la Juventud, así como de las concejalías de Educación, Cultura, Servicios Sociales, Deportes y Mujer.

En lo relativo a los apartados m) y n), desde el Equipo Directivo se impulsa y apoya la tarea docente poniendo a disposición del profesorado todos los recursos materiales y humanos necesarios para desarrollar su tarea (con especial atención a los precisos para llevar a cabo los proyectos de centro como el aula arqueológica, el huerto escolar, el cross, el programa Xcelence, el programa Código Escuela 4.0...), así como informándoles de cuestiones relativas a su función docente, tanto a nivel administrativo como formativo e impulsando la innovación educativa en el centro. En este sentido, cabe destacar que, dentro del Plan de Digitalización, durante el curso 2025-2026, se van a diseñar unas sesiones en el IES Humanes (organizados por el TIC y el Equipo Directivo), orientadas a la mejora de la competencia digital del profesorado, especialmente en los recursos que ofrece Educamadrid y Raíces.

Finalmente, respecto al apartado ñ), la evaluación de la práctica docente, como medio de reflexión y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo en el IES Humanes mediante diferentes procedimientos:

- La cumplimentación individual de un documento, cada dos meses, donde cada docente recoge datos relativos al desarrollo de la programación, atención a alumnos con necesidades educativas, resultados académicos, dificultades encontradas y propuestas de mejora. Dicho informe es entregado al Jefe de Departamento quien, una vez revisado, lo envía a la Directora para su supervisión y custodia.
- El análisis de los resultados académicos obtenidos tras cada una de las convocatorias oficiales, así como de las pruebas externas, el cual es elaborado, de forma general, por la Directora del centro (quien lo transmite a la CCP, al Claustro y al Consejo Escolar) y por cada uno de los departamentos didácticos, en las materias que tiene encomendadas. Tras ello, se realizan las propuestas de mejora pertinentes y se aplica, si resulta necesario, el “Plan de mejora de resultados académicos” vigente en el centro.
- A final de cada trimestre, se lleva a cabo una evaluación de la práctica docente por medio de un cuestionario cumplimentado por los alumnos. Durante el curso 2023-

2024, desde la CCP se coordinó la elaboración y digitalización del documento, y en el 2024-2025, fue compartido en forma de encuesta en el aula virtual del Claustro, a fin de que se convierta en herramienta general de aplicación en el centro, aunque respetando siempre las individualidades propias de cada materia.

## 5.- USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

### 5.1. Marco normativo

*DECRETO 64/2025, de 23 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y limita el uso de dispositivos digitales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.*

#### Artículo 3

##### *Inclusión en el proyecto educativo del centro*

Los centros incluirán en su proyecto educativo, de manera clara y explícita, las diferentes actuaciones que garanticen la adecuada utilización de los medios digitales y limiten el uso de dispositivos digitales de carácter individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos [...]

#### Artículo 4

##### *Limitación del uso de dispositivos en las distintas etapas educativas*

2. En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria los centros delimitarán el uso individual de dispositivos digitales según las características de las enseñanzas impartidas, la edad y el grado de madurez de los alumnos [...]

3. Estará permitido el uso compartido de dispositivos digitales (entendido como el trabajo de dos o más alumnos con dichos dispositivos en la ejecución de una actividad) para el desarrollo de la competencia digital en todas las etapas, siempre bajo supervisión de los maestros y profesores, y con finalidad pedagógica, con las siguientes limitaciones:

- a) En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria los centros delimitarán el uso compartido de dispositivos digitales en función de las características de las enseñanzas impartidas, la edad y grado de madurez de los alumnos.

4. El empleo de otros dispositivos digitales de uso no individual, tales como pizarras o pantallas de gran tamaño, no estará afectado por las limitaciones anteriores, si bien serán empleados bajo supervisión docente con una finalidad educativa.

5. [...] En aquellas materias optativas, áreas o proyectos integrados que completen la oferta formativa de los centros [...], siempre que sea necesaria la utilización de dispositivos digitales para la adquisición de las competencias específicas, se permitirá el uso individual o compartido de dispositivos digitales, teniendo en cuenta la carga horaria semanal establecida en la normativa correspondiente.

7. [...] En la enseñanza de saberes básicos se primará el uso de los libros en papel, la escritura a mano, la caligrafía, el dibujo, la memorización y la exposición oral, limitando al máximo la enseñanza de estos saberes a través de medios digitales.

## 5.2. Concreciones en el IES Humanes

Atendiendo a la normativa anteriormente enunciada, en el IES Humanes se establecen las siguientes actuaciones:

- A) En 1º y 2º de ESO, el uso individual de dispositivos digitales, estará limitado a una actividad por unidad didáctica, mientras que en 3º y 4º podrá extenderse hasta dos. Dichas tareas deberán incluirse en las programaciones didácticas de los diferentes departamentos, de manera clara y explícita.
- B) En 1º y 2º de ESO, el uso colectivo de dispositivos digitales, estará limitado a una actividad por unidad didáctica, mientras que en 3º y 4º podrá extenderse hasta dos. Dichas tareas deberán incluirse en las programaciones didácticas de los diferentes departamentos, de manera clara y explícita.
- C) El tiempo de uso de dispositivos digitales por unidad didáctica no podrá superar el 25% de las sesiones programadas para su desarrollo.
- D) En las materias optativas de Ciencias de la Computación, Tecnología y Digitalización y Digitalización, se permitirá el uso individual o compartido de dispositivos digitales, teniendo en cuenta la carga horaria semanal establecida en la normativa correspondiente.
- E) En la todas las materias no optativas, se primará el uso de los libros en papel, la escritura a mano, la caligrafía, el dibujo, la memorización y la exposición oral, limitando al máximo la enseñanza de estos saberes a través de medios digitales.